

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA COMUNICAR CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES.**

- 1.- **ESPAÑOLES.**-Fotocopia del D.N.I. en vigor, de los mayores de 14 años.  
**EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS.**- Copia de la tarjeta de residencia en vigor o del pasaporte en vigor.  
**EXTRANJEROS COMUNITARIOS O ASIMILADOS.**-Copia de la tarjeta de residencia en vigor, pasaporte en vigor, o tarjeta de identidad del país de origen en vigor, o copia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros **acompañado** del pasaporte o tarjeta de identidad del país de origen en vigor.  
**MENORES EXTRANJEROS NACIDOS EN ESPAÑA HASTA LOS TRES MESES DE EDAD:** Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. Pasados los tres meses, los mismos documentos que para los mayores extranjeros.  
**MENORES EXTRANJEROS NO NACIDOS EN ESPAÑA:** Los mismos documentos que para mayores extranjeros.
- 2.- Fotocopia de cualquier documento que le vincule con la vivienda, donde figurará el nombre, apellidos y dirección correcta del titular, pueden ser:
  - Contrato de arrendamiento vigente para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler pagado (donde deberán constar los datos necesarios para identificar el alquiler: arrendador, arrendatario, dirección del alquiler y fecha de pago).
  - Contrato o última factura de luz, agua, gas o teléfono fijo.
  - Escritura de vivienda.
  - Último recibo del IBI.
- 3.- Impreso de CAMBIO DE DOMICILIO, firmado por todos los mayores de 18 años.
- 4.-**En el caso de haber otra persona mayor de edad ya empadronada en el nuevo domicilio, deberá presentar AUTORIZACIÓN** firmada por la persona mayor de edad inscrita en la dirección donde se requiere la inscripción, **que disponga en la actualidad de la posesión efectiva de la vivienda** (propiedad, alquiler, autorización del dueño, etc.), acompañada de una fotocopia de su documento de identidad.
- 5.- **En el caso de no ser titular de la vivienda, AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**, acompañada de fotocopia del D.N.I. y alguno de los documentos mencionados en el apartado 2, referido a la vivienda de alta.
- 6.- En el caso de cambios de domicilio de MENORES de edad:
  - 1.-Menor que se empadrona con ambos progenitores: Fotocopia del Libro de Familia o del Certificado de nacimiento y la solicitud de empadronamiento firmada por ambos.
  - 2.-Menor que se empadrona con uno solo de los progenitores: Fotocopia del Libro de Familia o Certificado de nacimiento, acompañado de la autorización del otro progenitor. Cuando no se disponga de la firma de ambos, se aportará **Declaración Responsable** (según modelo oficial).
    - **Supuestos de separación o divorcio:** Se instará en exclusiva por el progenitor que ostente la guarda y custodia, lo que deberá acreditar mediante copia de la correspondiente resolución judicial.
    - **Guardia y custodia compartida otorgada por resolución judicial:** En este caso se requiere además autorización del otro progenitor, salvo que la resolución judicial fije el domicilio del menor, en cuyo caso se estará a lo que dicte dicha resolución.
  - 3.-Menor que se empadrona en domicilio distinto al de sus padres o tutores: Autorización de los Padres o tutores permitiendo el alta, o de uno de ellos junto con la correspondiente Declaración Responsable, salvo que éste tenga confiada en exclusiva la guarda y custodia; Autorización del titular de la vivienda, aceptando el alta; Fotocopia del DNI de los firmantes; Fotocopia del Libro de Familia o Certificado de nacimiento.

*“El Ayuntamiento está facultado a pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio y realizar de oficio las actas de instrucción necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos consignados en la solicitud”*